



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-174-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión Interna”, contempla a la “Coordinación de Docencia”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2022-117-ESPE-a-1 de 11 de mayo de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: “(...) Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Julio César Tapia León, Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga (...)”;

Que, mediante informe Nro. ESPE-SL-DGEA-2024-138 de 04 de junio de 2024, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, concluye: “(...) Ante la designación del señor Ing. Julio César Tapia León, Mgtr. como responsable de la Sección de Planificación y Desarrollo de la Sede Latacunga, Encargado, es necesario la designación del/la Coordinador/a de Docencia para el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio (...)”. A su vez recomienda: “(...) Derogar la Orden de Rectorado 2022- 117- ESPE-a-1 de fecha 11 de mayo de 2022. Realizar los trámites pertinentes para la designación del/la Coordinador/a de Docencia para el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio mediante Orden de Rectorado. Considerar la designación del/la Coordinador/a de Docencia para el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio de acuerdo con orden de precedencia presentado en la terna.”;

Que, a través de matriz STH-SL-031 de 4 de junio de 2024, el Especialista de Talento Humano de la Sede Latacunga, en relación a la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos para la mencionada designación;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2024-2132-M de 06 de junio de 2024, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; solicita al Vicerrector Académico General: “(...) se digné alcanzar ante el Rectorado, el respectivo trámite para la designación del Coordinador/a de Docencia de dicho Departamento; para el efecto, se remite la documentación habilitante (...)”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0994-M de 10 de junio de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Luis Benigno Palomino Siza, Magíster, como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-1261-M de 14 de junio de 2024, el Infrascrito en relación a la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, dispone al Secretario General: “(...) previa verificación de requisitos, se elabore la orden de rectorado en la que se designe como coordinador al señor Ing. Palomino Siza Luis Benigno, Mgtr.”;

Que, el funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Luis Benigno Palomino Siza, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones, 

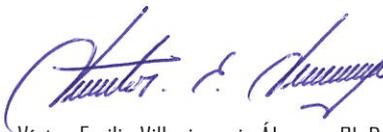
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir **del 26 de junio de 2024** al Ing. Luis Benigno Palomino Siza, Magíster, como Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-117-ESPE-a-I de 11 de mayo de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 24 de junio de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.




VEVA/MGAV/JJIA/MADLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-174-ESPE-a-1, de fecha 24 de junio del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 28 de junio de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE